



ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE -
CUNDINAMARCA

T.R.D. 121-4-10

PÁGINA 1 DE 3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014 DE 2026

FECHA:

31

07

2026

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA: VAGAMMA INVERSIONES S.A.S.
NIT: 900.925.381-6
REPRESENTANTE LEGAL: YENRY EDUARDO GIRALDO VÁSQUEZ
C.C.: 80.094.435 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
NOMBRE SUPERVISOR: **ANA MARIA ORTIZ GUERRA**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SUMINISTRO No. 014 DE 2026**, A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No.:	014 DE 2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ESPECIES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y EL PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA.
FECHA DE INICIACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato, en pesos colombianos; en **PAGOS PARCIALES**, conforme a la entrega de especies menores y material genético contratado, hasta agotar el valor total del contrato, previa entrega de informe y ejecución de actividades.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura relacionando cada uno de las especies menores y material genético suministrados con valor unitario y valor total.
- Documento de Entrada al almacén de las diferentes especies menores y material genético.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y comprobante de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Certificación Bancaria.

FORMA DE PAGO:

Parágrafo Primero:

- Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario.
- Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
- El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca.
- La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completo, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista.
- Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 2 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014 DE 2026	FECHA:		
		31	07	2026

	2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.																
APROBACION DE POLIZAS	Fecha de Aprobación																
	31				07				2026								
GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																	
COMPANIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.										No. DE PÓLIZA: 11-44-101288593							
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 DE JULIO DE 2026																	
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			SI	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			SI						
DESDE		HASTA		DESDE		HASTA		DESDE		HASTA							
22	07	26	22	04	27	22	07	26	22	04	27	22	07	26	22	12	29

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entramientos que afecten el debido desarrollo.
3. Suministrar los bienes objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Subir cada uno de los informes a la plataforma SECOP II de manera puntual y ordenada.
8. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
9. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
16. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los ítems y material objeto del contrato, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas por la ENTIDAD, conforme a los estudios previos y propuesta presentada.
2. Entregar los animales y el material seminal dentro de los plazos establecidos, en los lugares definidos por la



ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE -
CUNDINAMARCA

T.R.D. 121-4-10

PAGINA 3 DE 3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014 DE 2026

FECHA:

31

07

2026

ENTIDAD en el municipio de Sibate, cumpliendo con el cronograma aprobado.

3. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y distribución, garantizando que los productos lleguen en óptimas condiciones.
4. Sustituir de manera inmediata los ítems que presenten problemas sanitarios, rango etario, mala condición corporal, temperatura inadecuada que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello genere costos adicionales para la ENTIDAD.
5. Presentar al supervisor del contrato los documentos soporte de cada entrega, tales como facturas, remisiones, fichas técnicas, registros sanitarios y demás que sean requeridos.
6. Cumplir con la normatividad vigente, especialmente en materia de contratación estatal, regulación agropecuaria, sanitaria, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
7. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO, EN SIBATE – CUNDINAMARCA A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

VAGAMMA INVERSIONES S.A.S.
990.925.381-6
R. L: YENRY EDUARDO GIRALDO VÁSQUEZ
C.C.: 80.094.435 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
EL CONTRATISTA.

ANA MARIA ORTIZ GUERRA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
SUPERVISOR

Elaboró: Clara I. Rivas Garzón
Técnico Administrativo

VoBo Jefe de Oficina
Apoyo a la Supervisión

